



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 403
DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente ley,

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único.- Otórguese el honor al "MÉRITO MUNICIPAL", con la mención de Servicio Ciudadano, Categoría Cultura al historiador y escritor NINO GANDARILLAS GUARDIA, como justo y merecido reconocimiento por las gestiones realizadas en la organización y ejecución para los actos conmemorativos del Bicentenario de la "Batalla de El Pari", destacando su capacidad creativa, coordinando todo el programa en conmemoración de este hecho histórico cruceño.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad a la Ley GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda a la Presidenta del Concejo Municipal, Arq. Angélica Sosa de Perovic en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la medalla al "MÉRITO MUNICIPAL", acompañada de una copia autógrafa de la presente ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA

Sr. Francisco Romel Pórcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se siga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 17 de noviembre de 2016

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL